



RESOLUCIÓN No. 065
(16 de Mayo de 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA LA ALERTA VERDE EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN CON OCASIÓN DE LA FERIA EMPRESARIAL, GANADERA Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO

El Gerente de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que es obligación del Estado propender por la seguridad, bienestar y protección de la vida y bienes de sus ciudadanos, lo cual se puede lograr mediante la optimización de los recursos institucionales y el trabajo en forma coordinada, articulada y organizada a nivel intersectorial y en red, con el objeto de garantizar un plan de contingencia efectivo.

Que de conformidad con el artículo 27 del Acuerdo No. 01 del 30 de abril de 2008 o Estatutos para la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, aprobado por la Junta Directiva, se establece entre otras, como función del Gerente: *"1. Dirigir, supervisar y controlar los procesos y actividades que garanticen el cumplimiento de la misión, de los objetivos, y de las responsabilidades de la EMPRESA, manteniendo la unidad de procedimiento e intereses en torno a la misión y objetivos de la misma."*

Que la ley 1523 de 2012 adopta la política nacional de gestión de riesgo y establece en su artículo 2 "la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollaran y ejecutaran los procesos de gestión de riesgo "por lo tanto, las instituciones de salud deben estar preparadas para prestar la atención requerida ante cualquier eventualidad que pudiere presentarse.

Que el numeral 2 del artículo 4 de la ley 1523 de 2012 establece dentro de sus definiciones, la siguiente: **Alerta:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Que el día 18 de mayo de la presente anualidad, se da inicio a la celebración de la feria empresarial, ganadera y comercial del Municipio de Socorro, la cual atrae a un gran número de visitantes y participantes, con afluencia masiva de personas en los diferentes eventos a realizar, con lo cual puede generar un aumento en la demanda de servicios médicos y de atención de emergencias.

Que la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán ante posibles situaciones de riesgo que puedan atentar contra la integridad de las personas, recomendó a través del comité de gestión de riesgo, en reunión ordinaria de fecha 28 de abril de 2023, la declaración de ALERTA VERDE, durante los días que dure la celebración de la feria empresarial, ganadera y comercial del Municipio de Socorro, para garantizar la prestación del servicio de salud para asistencia por urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 de la ley 100 de 1993

Que mediante oficio DA-200-03 092/2023 fechada del 10 de mayo del 2023, suscrito por La Alcaldesa Municipal Dra. CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ, insta a la institución a declarar alerta hospitalaria por motivo de la realización del evento de la Feria Empresarial, Ganadera y Comercial del Municipio de Socorro, la cual se llevara a cabo a partir del jueves 18 de mayo hasta el domingo 21 de mayo de 2023.

Que con el fin de evitar, reducir y atender las emergencias que pudiesen generarse durante la Feria Empresarial, Ganadera y Comercial del Municipio de Socorro, como medida de contingencia, la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán considera necesaria y procedente declarar ALERTA VERDE en la institución, con el propósito de garantizar una adecuada y oportuna prestación en los servicios de salud si se llegara a presentar alguna situación de emergencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR la ALERTA VERDE en la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, a partir de las 00:01 horas del día jueves 18 de mayo de 2023 hasta las 18:00 horas del lunes 22 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACTIVAR, los Planes de Contingencias Hospitalaria y salas de crisis para responder Antes las emergencias que se puedan presentar durante la Semana Mayor.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a las entidades competentes, especialmente al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE adscrito a la Secretaría de Salud de Santander.

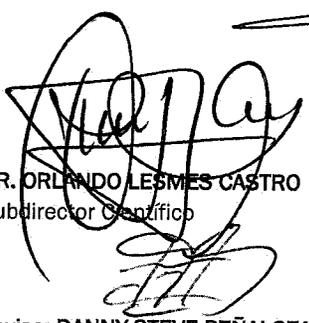
ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Socorro Santander a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

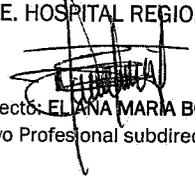


PABLO CÁCERES SERRANO
Gerente



DR. ORLANDO LESMES CASTRO
Subdirector Científico

Reviso: DANNY STEVE PEÑALOZA NIÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN



Proyecto: ELANA MARIA BONILLA MORA
Apoyo Profesional subdirección científica